Estudio Previo No. 6716

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	32.ambiente y desarrollo sostenible	3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202001-Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	320200100-Documentos de lineamientos técnicos realizados

DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO

PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS: Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos M/CTE.

PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS: $27.996.587,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2022	2.3.2.02.02.009	$27.996.587,00	712

CONCEPTO DEL GASTO: 2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales

FUNDAMENTO LEGAL

Tipo de norma	Número	Año	Artículos	Observaciones	Anexo
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	2	son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	46	Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	315	El alcalde es la primera autoridad de policía del muncipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	366	el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.	
LEY	136	1994	-	administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.	

LEY	1551	2012	3	procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
LEY	2048	2020	2	Financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación; y para establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.
DECRETO	0044	2021	2	se crea el comité de municipal de pescadores de la Dorada

Conforme lo establece el Artículo 2o de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Dentro de las funciones que les corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

La Ley 1551 de 2012, Art. 3. Establece: Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

El Estado de conformidad al artículo 46 de la Constitución Política brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto se creó el Sistema de Protección Social, como instrumento en la generación de equidad y crecimiento para el País, ha identificado a la población vulnerable como sujeto de derechos y de inclusión en el Sistema De Promoción Social teniendo en cuenta la transición demográfica, el grado de dependencia, la extrema pobreza y la situación de vulnerabilidad.

Además, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, asi como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que así mismo, según la publicación de la Organización Internacional del Trabajo OIT Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2022 (Tendencias 2022), ha rebajado sus previsiones para la recuperación del mercado laboral en 2022, y proyecta un déficit en horas trabajadas a nivel mundial equivalente a 52 millones de puestos de trabajo a tiempo completo con respecto al cuarto trimestre de 2019. La estimación anterior para todo el año realizada en mayo de 2021 proyectaba un déficit de 26 millones de puestos de trabajo a tiempo completo. Aunque esta última proyección supone una mejora con respecto a la situación de 2021, sigue siendo casi un 2 por ciento inferior al número de horas trabajadas antes de la pandemia a escala mundial.

En dicho comunicado se indica que el desempleo mundial se mantendrá por encima de los niveles anteriores al coronavirus hasta 2023 como mínimo. Se estima que en 2022 se situará en 207 millones de personas desocupadas, en comparación con los 186 millones de 2019. El informe de la OIT advierte también de que el efecto general en el empleo es significativamente mayor al representado en estas cifras, pues muchas personas han abandonado la fuerza de trabajo, indicando que según las proyecciones, en 2022 la tasa mundial de participación en la fuerza de trabajo se mantendrá 1,2 punto porcentual por debajo de la de 2019.

En cierta medida, la rebaja de las previsiones para 2022 refleja el efecto que las variantes recientes del virus del Covid-19 , como Delta y Ómicron, está teniendo en el mundo del trabajo, así como la significativa incertidumbre respecto del curso futuro de la pandemia.

"Tras dos años de crisis, la perspectiva sigue siendo frágil y la vía hacia la recuperación es lenta e incierta", indica el Director General de la OIT, Guy Ryder. "Ya estamos observando daños potencialmente duraderos en el mercado de trabajo, junto con un preocupante aumento de la pobreza y la desigualdad.

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 17 de enero de 2022, realiza el llamado a los Estados a adoptar medidas para Colmar los déficits de protección social y brindar acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible debe seguir siendo una prioridad fundamental

En este sentido, se viene generando un problema social que afecta el bienestar y salud de nuestra población, considerando que los recursos económicos percibidos por las familias se han disminuido, entre muchos otros factores, por la pérdida de las fuentes de trabajo, impidiendo contar con los recursos mínimos que aseguren el sostenimiento y la seguridad alimentaria de las personas.

En la Actualidad podemos decir que en el Municipio de La Dorada - Caldas, existe un alto porcentaje poblacional con un nivel elevado de necesidades desde los ámbitos sociales y económicos, esto por una parte se debe a que no existen empresas, industrias ni evidenciamos presencia de compañías que promuevan la vinculación formal a trabajos remunerados que garanticen el ingreso seguro de salarios, así como el pago de prestaciones sociales y demás emolumentos que propendan por la estabilidad económica y social de las familias Doradenses, situación está que se ha visto agravada por la situación actual de declaratoria de emergencia económica social, ecológica y sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en la cual se ha ordenado el aislamiento preventivo obligatorio disminuyendo drásticamente las posibilidades de sustento, y haciendo mella en los diferentes espacios de nuestra comunidad, trayendo consigo consecuencias altamente perjudiciales para el 100% de la población.

Dentro de los grupos poblacionales vulnerables, se encuentran los pescadores artesanales del Municipio de la Dorada, quienes durante el año 2021, se ejecutaron propuestas para atender esta importante población.

Uno de los proyectos gestionados por el municipio ante la Corporación, y en la búsqueda de generar ingresos a las familias que viven de la actividad pesquera, el Municipio de La Dorada y la corporación suscribieron convenios, con el objetivo de realizar actividades de limpieza de orilla margen izquierda aguas abajo de 68 kilómetros del Rio Magdalena, e incorporación de arboles protectores sobre la ribera, todas estas actividades se realizaron vinculando la población pesquera del Municipio.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1 de la Ley 2048 de 2020. Al cual se le adiciono lo siguiente "Financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación; y para establecer y **realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.**

La veda**,** establecida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), específicamente para el bagre rayado del magdalena, especie que extraen nuestros pescadores en la región, se encuentra establecido de la siguiente manera, El primer periodo de veda inicia desde **el 01 al 30 de mayo**, y el segundo periodo desde el **15 de septiembre hasta el 15 de**

octubre, en estas tiempos está prohibida su extracción con cualquier arte o método de pesca, razón por la cual se pretende buscar ayudas económicas y de apoyo por parte del Municipio a nuestro pescadores.

Por ello, y a fin de comunicar y dar trasparencia a todos los procesos que se adelantan para ayudar al gremio pesquero en el Municipio, se creó mediante ***decreto No 0044 del 03 de febrero de 2021 , el comité de municipal de pescadores de la Dorada,*** esto con el fin de articular e impulsar las iniciativas, programas y proyectos para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento de las actividades pesqueras del ente territorial, con ello impulsando su productividad y el buen uso de los recursos naturales.

El Municipio de La Dorada, para la actual vigencia, y en la búsqueda de generar ingresos o ayudas socioeconómicos a los pescadores artesanales del municipio, tal como lo establece la Ley, pretendemos ofrecer una alternativa a través del suministro de servicios básicos, cuyo único objetivo es brindar alimentación complementaria a las pescadores caracterizados.

Para ello, el Municipio de la Dorada, y en el entendido que no existía una base de datos actualizada del Gremio pesquero, surtió el contrato de apoyo a la Gestión **No. 17032101 del 17 de marzo de 2021**, cuyo objeto relaciona; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE CARACTERIZACION Y PROTECCION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA REALIZADA EN RIO MAGDALENA JURISDICCIÓN DEL MUNICPIO DE LA DORADA CALDAS.**

Que una de las actividades del contratista, según la clausula No **04** del contrato en comento, el numeral 2 relaciona: El *contratista deberá apoyar con la actualización de bases de datos de todos los pescadores artesanales vinculados y no vinculados a organizaciones del sector pesquero (asociaciones de pescadores) del municipio de la Dorada caldas.*

Que producto de las actividades surtidas del anterior contrato, se entrega por parte del contratista la caracterización final, correspondiente **a 269** pescadores (artesanales), los cuales se realizaron In - situ, definiendo la cantidad de pescadores que viven y tienen su sustento único de la pesca, determinando cuales están carnetizados ante la AUNAP, quienes están vinculados a asociaciones y cuáles no, núcleos familiares de los mismos entre otros datos, de los cuales no se contaba con información detallada ni veraz.

Para el anterior ejercicio y articuladamente con la División de sistemas se creó y diseñó una solución tecnológica a través de una aplicación móvil mediante ARCGIS ONLINE con herramienta survey 123, **con la cual se realizó la captura de información de los pescadores, permitiendo registrar variables como la ubicación, georeferenciacion , nucleo familiar , sitio de pesca, entable, No carnet de pesca, Numero de hijos, menores de edad, adultos mayores etc,** información con la que no se contaba y que permite determinar el número de paquetes nutricionales a adquirir por parte del Municipio de La Dorada y garantizar, con ello, el aprovisionamiento mínimo de los alimentos básicos de la canasta familiar que aseguran la nutrición de este Grupo poblacional vulnerables (pescadores artesanales). De no contratarse el aludido suministro, se expone a los pescadores, a un perjuicio mayor en su bienestar, salud y calidad de vida, en el entendido que su único sustento económico (la pesca artesanal) estará vedada durante el mes de Mayo.

Los pescadores artesanales del municipio, se ven afectados durante el tiempo de veda (mes de mayo y septiembre), meses en los cuales no poseen ingresos derivados de la pesca, por ello se les prioriza para hacer entrega de paquetes nutricionales, los cuales serán de gran ayuda en estos momentos de crisis y que por sus bajas condiciones económicas se les dificulta la adquisición de los mismos; en virtud de lo anterior se hace necesario la adquisición de SUMINISTRO DE PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PESCADORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE VEDA, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA -CALDAS

Lo anterior a fin de dar cumplimento al Artículo 20 de la ley 1176 de 2007 Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 2048 de 2020, a la constitución política de Colombia, acorde al Plan de Desarrollo "la Dorada está en mi corazón 2020-2023". SECTOR AMBIENTE, Programa 1: Conservación biofísica de ecosistemas, Acción sectorial 2: Plan estratégico para protección de la actividad pesquera.

Con el animo de solventar la necesidad descrita , Cada uno de los 201 paquetes con productos básicos de la canasta familiar, debera contener lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA NUTRICIONAL	UNIDADES POR PAQUETE
1	ARROZ BLANCO	500 GR	Porcion 1/4 de taza (65 g), porciones por envase 8 apro, cantidad/porcion; calorias 230 kcal, kcal de grasa 5, grasa total 0,5 g(1 %VD), grasa saturada 0, grasa poliisaturada 0, grasa moinsaturada 0, grasa tras 0, colesterel 0 mg, sodio 0 mgm carbohidrato total 51 g-17% fibra dietaria 1 g4%, fibra soluble 0 g, fibra insoluble -1g, azucares 3g, proteina 5 g 10%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, vitamina b6 10%, acido folico 10%, vitamina b12 10%, calcio 0%, hierro 4%.	9
2	PASTAS CLASICA SPAGUETTI	250 GR	Grasa total 0 g-0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0 gr , colesterol 0 mg- 0%, sodio 10 mg - 0%, carbohitotal 59 gr - 20%, fibra dietaria 4 gr-16%, azucares 2 g, prooteina 11 gr - 22%, vitamina a 10 %, vitamina B 1 - 30 %, vitamina C, 0%, vitamina B2, 20 %, niacina 20%, calcio 0%, acido Folico 60%, hierro 50%, zinc 10%.	2
3	HARINA DE MAIZ	500 GR	calorias 130, calorias grasa 10, grasa total 1gr -2%, grasa saturada 0 g--0%, grasa trans 0 gr, colesterol 0mg -0%, sodio 0 mg - 0%, carbohidratos totales 27 gr-9%, fibra dietaria 3 g-12%, azucares -1g, proteinas 3 gr - 6%, vitamina a 2%, vitamina c 0 %, calcio 0%, hieroo 2%.	2
4	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	425 GR	Porcion mesa escurrida (55 g), porciones por envase 3 apro ; calorias 84 kcal, kcal de grasa 45, grasa total 5 g(7 %VD), grasa saturada1,3 g 7%, grasa tras 0, colesterel 50 mg 16 %, sodio 200 mgm 8 %, carbohidrato total 0 g-0% , fibra dietaria 0 g -0%, azucares 1 g, proteina 13,6 g 27%, vitamina a 2%, vitamina c 0%, calcio 24%, hierro 11%.	2

5	FRIJOL BOLA ROJA	500 GR	calorias 190, calorias de grasa 140, grasa total 1 g-2%, grasa saturada 0 g - 0%, grasa trasn 0 g, colesterol 0 mg - 0%, sodio 9 mg - 1%, carbohidrato total 35 gr - 12%, fibra dietaria total 5 gr - 20%, azucares 33 gr, proteina 12 gr - 24 %, vitamina A - 2%, vitamina c 2%, calcio 9%, hierro 17%.	1
6	LENTEJA	500 GR	grasa total 0,54 g-0,83 %, grasa saturada 0 g - 0%, colesterol 0 mg - 0%, sodio 8,03 mg - 0,33%, carbohidrato total 55 gr - 18,33%, fibra dietaria total 4,73 -18,92%, proteina 24,9 gr , %, vitamina A - 0,0017 ui, vitamina c 0 ui, calcio 96,44 mg %, hierro9,77%.	2
7	ACEITE VEGETAL	900 ML	calorias 80, calorias de grasa 80, grasa total 9gr - 14%, grasa saturada 1,5 gr-8% grasa trasn 0, grasa monoinsaturada 2,5 gr, grasa poliinsaturada 5 gr, colesterol 0 mg- 0%, sodio 0 mg - 0%, carbohidratos totales 0 gr-0%, fibra dietaria 0 gr-0%, azucatres 0 gr, proteina 0 gr, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 0%, hierro 0%.	1
8	PANELA (1 ATADO)	1000 GR	Tamaño por porcion 1 porcion (30g) , porciones por envase 25 apr, cantidad por porcion: calorias 110, Grasa total 0 g, 0%, sodio 5 mg -0%, potasio 100 mg - 3 %, Carbohidrato total 28 g - 9%, azucares 23 gr, proteina 0 gr, calcio 2%, magnesio 4%, hierro 2%, zinc 2%.	2
9	SAL	500 GR	Tamaño por porcion 1/4 de cucharada, porciones por envase 667 apr, cantidad por porcion: calorias 0, calorias de la grasa 0, Grasa total 0 g, 0%, sodio 590 mg - 25%, Carbohidrato total 0 g - 0%, proteina 0 gr, yodo 50%, fluor 10%.	1
10	CAFÉ	250GR	Info. Nutricional Tamaño de la Porción1 cucharada (7 g) Por porción Energía75 kj 18 kcal Proteína1,20g Grasa0,80g Carbohidratos1,50g Azúcar0,00g Sodio2mg	1

11	ARVEJA VERDE SECA	500 GR	calorias 190, calorias de grasa 140, grasa total 1 g-2%, grasa saturada 0 g - 0%, grasa trasn 0 g, colesterol 0 mg - 0%, sodio 15 mg - 1%, carbohidrato total 32 gr - 11%, fibra dietaria total 4 gr - 12%, azucares 6 gr, proteina 14 gr - 28 %, vitamina A - 2%, vitamina c - 2%, calcio 4%, hierro 33%.	2
12	LECHE EN POLVO	375 GR	calorias 120, calorias grasa 45, grasa total 5gr -8%, grasa saturada 3,5 g--18%, grasa trans 0 gr, colesterol 20 mg -7%, sodio70 mg - 3%, carbohidratos totales 13 gr-4%, fibra dietaria 0 g-0%, azucares -13g. proteinas 5 gr - 10%, vitamina a 10%, vitamina c 45%, calcio 30%, hiero 25%. vitamina D - 30%.	1
13	LOMO DE ATUN EN LATA (en aceite)	LATA 140 GR	Porcion 3 cucharadas(55 g de atun drenado, contiene 2 porciones, cantidad/porcion; calorias 9 kcal, grasa total 5g(8%VD), sodio 210 mg(9%VD, total carb. 0g(0% VD), azucares 0g, proteina 11g, vitamina A 2%. Vitamina c4%, hierro 10%, calcio 2%)	2
14	CHOCOLATE	250GR	Tamaño por porcion 1 pastilla, (25gr) porciones por envase 20 aprox, Calorias 120- calorias de grasa 35, cantidad por porcion: Grasa total 4 g, 6%, sodio 0mg , frasa saturada 2,5 g 13%, carbo total 20 g-7% , grasa trns 0 g , fibra 0g, colete 0 g , azucares 17 g, proteina 1 g- 2% - 6%, hierro 6%.	2
15	AZUCAR	500 GR	Tamaño por porcion 1 cucharada, porciones por envase 100, cantidad por porcion: calorias 20, calorias de la grasa 0, Grasa total 0 g, 0%, sodio 0mg 0%, Carbohidrato total 5g 2%, Azucares 5g, proteina 0 gr.	1

16	HUEVOS TIPO A	1/2 cubeta (15 Unidades)	Valor energético 593 kJ - 141 kcal 7 Proteínas 12,7 g 25,4 Hidratos de Carbono (Azúcares) 0,68 g 0,75 Grasas de las cuales: 9,7 g 14 - Ácidos grasos saturados 2,8 g 49 - Ácidos grasos monoinsaturados 3,6 g 3,6 g - Ácidos grasos poliinsaturados 1,6 g 1,6 g Fibra alimentaria 0 g 0 g Sal 0,36 g 6	1
17	AVENA MOLIDA	500GR	Tamaño por porcion 3 cucharadas, (23gr) porciones por envase 26 aprox, cantidad por porcion: calorias 90, calorias de la grasa 20, Grasa total 2 g, 3%, sodio 0mg 0%, Carbohidrato total 16g - 5%, Fibra dietaria 3g -12% , fibra soluble - 1g , fibra insoluble 2g, proteina 3g - 6%, hierro 4%, fosforo 6%.	1
18	GALLETAS SALADAS CRACKERS	437 GR	grasa total 2gr -3%, grasa saturada 1 g--5%, grasa trans 0 gr, grasa monisaturada 0,5 gr, grasa poliinsaturada g, colesterol 0mg -0%, sodio 250 mg - 10%, carbohidratos totales 24 gr-8%, fibra dietaria 1 g-4 %, azucares -0 g, proteinas 3 gr - vitamina a 0%, vitamina b1 10 %, vitamina C 0%, Vitamina B2 10%, Calcio 2% , hiero 10%.,, vitamina b 3 10%, acido folico 10%.	1

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PESCADORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE VEDA, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA -CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993); en ese legal entendido, le corresponde al Municipio de la Dorada Caldas, atender, desarrollar, respetar y realizar las actividades jurídico- contractuales que determina el sistema de contratación parar éstas entidades, es decir, acatar el contenido procedimental y principialístico de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como normas fundamentales del referido sistema, que, no tiene otro objetivo diferente a establecer reglas claras y trasparentes para la selección del oferente.

En ese preciso sentido, y teniendo en cuenta lo determinado en la descripción de la necesidad de este proceso, se pretende realizar un proceso de contratación para la selección de un contratista que cumpla como auxiliar del Estado, los fines dispuestos en el artículo 2 de la Carta; de manera más acertada, se pretende realizar un contrato de obra de aquellos reglamentados por el numeral 01 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que a su tenor establece: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (...)".

Para tales efectos, la regla general sobre el procedimiento para seleccionar al oferente es el proceso denominado la Licitación pública, a la cual se acude atendiendo a ciertos factores, y esencialmente al factor económico, no siendo éste el único, pues existen ciertos eventos en los cuales la contratación, independientemente de su cuantía se puede realizar mediante otro procedimiento. Ello con fundamento en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.(...)

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
LEY	80	1993	2	Que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993).	
LEY	1150	2007	2 Numeral 5	Que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993).	
DECRETO	1082	2015	2.2.1.2.1.5.1	Estudios previos para la contratación de mínima cuantía	

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de SUMINISTRO DE PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PESCADORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE VEDA, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA -CALDAS, se tuvo En cuenta lo siguiente:

1. Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2022 (Acuerdo 029 de 2021)
2. se efectuó un sondeo del mercado y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales).
3. Así mismo se verifico y consulto el valor pagado por actividades similares realizadas por la administración municipal, mediante procesos contractuales realizados en el año 2020 correspondientes a los siguientes:

No. Secop	Número del Contrato	Nombre del Contratista	OBJETO	Valor Inicial del Contrato	Link Secop
MC-167-2020	30032001	ALMACENES ÉXITO S.A	SUMINISTRO DE BONOS VIRTUALES REDIMIBLES EN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MERCADOS BÁSICOS ESENCIALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	$ 194.080.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10647463
MC-168-2020	30032002	CARLOS ANDRES MORENO MONTERO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	$ 79.587.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10646275
MC-169-2020	30032003	LEONEL DE JESUS RAMIREZ DUQUE	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	$ 159.174.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10647604

MC-174-2020	03042001	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	$ 79.587.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10663583
MC-195-2020	08042016	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO Y ENTREGA A DOMICILIO DE PAQUETES NUTRICIONALES, ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	$ 83.587.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10679790
MC-230-2020	22042002	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO Y ENTREGA A DOMICILIO DE PAQUETES NUTRICIONALES, ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	$ 113.704.000,00	https://www.co ntratos.gov.co/consultas/detall eProceso.do?numConstancia=20-12-10709160

1. Otro de los factores determinantes que tuvo en cuenta el municipio de La Dorada, fue la invitación a cotizar lo especificado en las características técnicas, con las empresas dedicadas al comercio de los productos aquí descritos, indicando que se recibió cotización de los mismos, las cuales se adjuntan a este documento. Con ellas se logro determinar el presupuesto oficial, realizando un promedio o ponderado con el valor unitario y total de cada una de las cotizaciones, arrojando como resultado un valor PARCIAL por cada paquete nutricional de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE ($139.287)**, valor multiplicado por los 201 PAQUETES NUTRICIONALES a contratar, arrojando un valor total de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.996.587)** soportado en el cuadro de descripción de productos, junto con los valores unitarios, cantidades y valores totales.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA NUTRICIONAL	UNIDADES POR PAQUETE	VALOR UNITARIO cotizacion 1	VALOR TOTAL cotizacion 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL

1	ARROZ BLANCO	500 GR	Porcion 1/4 de taza (65 g), porciones por envase 8 apro, cantidad/porcion; calorias 230 kcal, kcal de grasa 5, grasa total 0,5 g(1 %VD), grasa saturada 0, grasa poliisaturada 0, grasa moinsaturada 0, grasa tras 0, colesterel 0 mg, sodio 0 mgm carbohidrato total 51 g-17% fibra dietaria 1 g4%, fibra solubie 0 g, fibra insoluble -1g, azucares 3g, proteina 5 g 10%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, vitamina b6 10%, acido folico 10%. vitamina b12 10%, calcio 0%, hierro 4%.	9	$ 1.950	$ 17.550	$ 2.100	$ 18.900	$ 2.025	$ 18.225
2	PASTAS CLASICA SPAGUETTI	250 GR	Grasa total 0 g-0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0 gr , colesterol 0 mg- 0%, sodio 10 mg - 0%, carbohitotal 59 gr - 20%, fibra dietaria 4 gr-16%, azucares 2 g, prooteina 11 gr - 22%, vitamina a 10 %, vitamina B 1 - 30 %, vitamina C, 0%, vitamina B2, 20 %, niacina 20%, calcio 0%, acido Folico 60%, hierro 50%, zinc 10%.	2	$ 1.850	$ 3.700	$ 1.950	$ 3.900	$ 1.900	$ 3.800
3	HARINA DE MAIZ	500 GR	calorias 130, calorias grasa 10, grasa total 1gr -2%, grasa saturada 0 g--0%, grasa trans 0 gr, colesterol 0mg -0%, sodio 0 mg - 0%, carbohidratos totales 27 gr-9%, fibra dietaria 3 g-12%, azucares -1g, proteinas 3 gr - 6%, vitamina a 2%, vitamina c 0 %, calcio 0%, hieroo 2%.	2	$ 2.350	$ 4.700	$ 2.450	$ 4.900	$ 2.400	$ 4.800
4	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	425 GR	Porcion mesa escurrida (55 g), porciones por envase 3 apro ; calorias 84 kcal, kcal de grasa 45, grasa total 5 g(7 %VD), grasa saturada1,3 g 7%, grasa tras 0, colesterel 50 mg 16 %, sodio 200 mgm 8 %, carbohidrato total 0 g-0% , fibra dietaria 0 g -0%, azucares 1 g, proteina 13,6 g 27%, vitamina a 2%, vitamina c 0%, calcio 24%, hierro 11%.	2	$ 5.420	$ 10.840	$ 5.600	$ 11.200	$ 5.510	$ 11.020
5	FRIJOL BOLA ROJA	500 GR	calorias 190, calorias de grasa 140, grasa total 1 g-2%, grasa saturada 0 g - 0%, grasa trasn 0 g, colesterol 0 mg - 0%, sodio 9 mg - 1%, carbohidrato total 35 gr - 12%, fibra dietaria total 5 gr - 20%, azucares 33 gr, proteina 12 gr - 24 %, vitamina A - 2%, vitamina c 2%, calcio 9%, hierro 17%.	1	$ 5.900	$ 5.900	$ 6.100	$ 6.100	$ 6.000	$ 6.000

6	LENTEJA	500 GR	grasa total 0,54 g-0,83 %, grasa saturada 0 g - 0%, colesterol 0 mg - 0%, sodio 8,03 mg - 0,33%, carbohidrato total 55 gr - 18,33%, fibra dietaria total 4,73 -18,92%, proteina 24,9 gr , %, vitamina A - 0,0017 ui, vitamina c 0 ui, calcio 96,44 mg %, hierro9,77%.	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 3.650	$ 7.300	$ 3.575	$ 7.150
7	ACEITE VEGETAL	900 ML	calorias 80, calorias de grasa 80, grasa total 9gr - 14%, grasa saturada 1,5 gr-8% grasa trasn 0, grasa monoinsaturada 2,5 gr. grasa poliinsaturada 5 gr, colesterol 0 mg- 0%, sodio 0 mg - 0%, carbohidratos totales 0 gr- 0%, fibra dietaria 0 gr-0%, azucatres 0 gr, proteina 0 gr, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 0%, hierro 0%.	1	$ 11.657	$ 11.657	$ 12.450	$ 12.450	$ 12.054	$ 12.054
8	PANELA (1 ATADO)	1000 GR	Tamaño por porcion 1 porcion (30g) , porciones por envase 25 apr, cantidad por porcion: calorias 110, Grasa total 0 g, 0%, sodio 5 mg -0%, potasio 100 mg - 3 %, Carbohidrato total 28 g - 9%, azucares 23 gr, proteina 0 gr, calcio 2%, magnesio 4%, hierro 2%, zinc 2%.	2	$ 4.693	$ 9.386	$ 4.850	$ 9.700	$ 4.772	$ 9.543
9	SAL	500 GR	Tamaño por porcion 1/4 de cucharada, porciones por envase 667 apr, cantidad por porcion: calorias 0, calorias de la grasa 0. Grasa total 0 g, 0%, sodio 590 mg - 25%, Carbohidrato total 0 g - 0%, proteina 0 gr, yodo 50%, fluor 10%.	1	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.250	$ 1.250	$ 1.175	$ 1.175
10	CAFÉ	250GR	Info. Nutricional Tamaño de la Porción1 cucharada (7 g) Por porción Energía75 kj 18 kcal Proteína1,20g Grasa0,80g Carbohidratos1,50g Azúcar0,00g Sodio2mg	1	$ 7.700	$ 7.700	$ 7.900	$ 7.900	$ 7.800	$ 7.800
11	ARVEJA VERDE SECA	500 GR	calorias 190, calorias de grasa 140, grasa total 1 g-2%, grasa saturada 0 g - 0%, grasa trasn 0 g, colesterol 0 mg - 0%, sodio 15 mg - 1%, carbohidrato total 32 gr - 11%, fibra dietaria total 4 gr - 12%, azucares 6 gr, proteina 14 gr - 28 %, vitamina A - 2%, vitamina c - 2%, calcio 4%, hierro 33%.	2	$ 2.370	$ 4.740	$ 2.550	$ 5.100	$ 2.460	$ 4.920

12	LECHE EN POLVO	375 GR	calorias 120, calorias grasa 45, grasa total 5gr -8%, grasa saturada 3,5 g--18%, grasa trans 0 gr, colesterol 20 mg -7%, sodio70 mg - 3%, carbohidratos totales 13 gr-4%, fibra dietaria 0 g-0%, azucares -13g, proteinas 5 gr - 10%, vitamina a 10%, vitamina c 45%, calcio 30%, hiero 25%. vitamina D - 30%.	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 11.100	$ 11.100	$ 10.800	$ 10.800	
13	LOMO DE ATUN EN LATA (en aceite)	LATA 140 GR	Porcion 3 cucharadas(55 g de atun drenado, contiene 2 porciones, cantidad/porcion; calorias 9 kcal, grasa total 5g(8%VD), sodio 210 mg(9%VD, total carb. 0g(0% VD), azucares 0g, proteina 11g, vitamina A 2%. Vitamina c4%, hierro 10%, calcio 2%)	2	$ 4.950	$ 9.900	$ 5.300	$ 10.600	$ 5.125	$ 10.250	
14	CHOCOLATE	250GR	Tamaño por porcion 1 pastilla, (25gr) porciones por envase 20 aprox, Calorias 120-calorias de grasa 35, cantidad por porcion: Grasa total 4 g, 6%, sodio 0mg , frasa saturada 2,5 g 13%, carbo total 20 g-7% , grasa trns 0 g , fibra 0g, colete 0 g , azucares 17 g, proteina 1 g- 2% - 6%, hierro 6%.	2	$ 4.600	$ 9.200	$ 4.750	$ 9.500	$ 4.675	$ 9.350	
15	AZUCAR	500 GR	Tamaño por porcion 1 cucharada, porciones por envase 100, cantidad por porcion: calorias 20, calorias de la grasa 0, Grasa total 0 g, 0%, sodio 0mg 0%, Carbohidrato total 5g 2%, Azucares 5g, proteina 0 gr.	1	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.250	$ 2.250	$ 2.175	$ 2.175	
16	HUEVOS TIPO A	1/2 cubeta (15 Unidades)	Valor energético 593 kJ - 141 kcal 7 Proteínas 12,7 g 25,4 Hidratos de Carbono (Azúcares) 0,68 g 0,75 Grasas de las cuales: 9,7 g 14 - Ácidos grasos saturados 2,8 g 49 - Ácidos grasos monoinsaturados 3,6 g 3,6 g - Ácidos grasos poliinsaturados 1,6 g 1,6 g Fibra alimentaria 0 g 0 g Sal 0,36 g 6	1	$ 8.900	$ 8.900	$ 9.150	$ 9.150	$ 9.025	$ 9.025	

17	AVENA MOLIDA	500GR	Tamaño por porcion 3 cucharadas, (23gr) porciones por envase 26 aprox, cantidad por porcion: calorias 90, calorias de la grasa 20, Grasa total 2 g, 3%, sodio 0mg 0%, Carbohidrato total 16g - 5%, Fibra dietaria 3g -12% , fibra soluble - 1g , fibra insoluble 2g, proteina 3g - 6%, hierro 4%, fosforo 6%.	1	$ 3.950	$ 3.950	$ 6.150	$ 6.150	$ 5.050	$ 5.050
18	GALLETAS SALADAS CRACKERS	437 GR	grasa total 2gr -3%, grasa saturada 1 g--5%, grasa trans 0 gr, grasa monisaturada 0,5 gr, grasa poliinsaturada g, colesterol 0mg -0%, sodio 250 mg - 10%, carbohidratos totales 24 gr-8%, fibra dietaria 1 g-4 %, azucares -0 g, proteinas 3 gr - vitamina a 0%, vitamina b1 10 %, vitamina C 0%, Vitamina B2 10%, Calcio 2% , hiero 10%.,, vitamina b 3 10%, acido folico 10%.	1	$ 5.950	$ 5.950	$ 6.350	$ 6.350	$ 6.150	$ 6.150
						$ 134.773		$ 143.800		$ 139.287

CANTIDAD TOTAL PAQUETES NUTRICIONALES

VALOR PAQUETE NUTRICIONAL **$ 139.287**

NÚMERO DE PAQUETES A CONTRATAR **201**

VALOR DEL CONTRATO **$ 27.996.587**

Teniendo en cuenta lo anterior se determino un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.996.587)**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar 201 paquetes nutricionales conforme a las especificaciones e instrucciones dadas por el supervisor, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la solicitud de los mismos, cumpliendo con las cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto.
2. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada. La cual hace parte integral del contrato a celebrar.
3. Reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones o componentes establecidos o que se encuentren defectuosos, en un término no mayor a 2 días hábiles.
4. Mantener indemne al Municipio de La Dorada frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

5 EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

6 EL CONTRATISTA deberá soportar la facturación al municipio de La Dorada- Caldas e informe de actividades en la cual se relacione cada uno de los ítems suministrados en el periodo de ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	UN MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.
FORMA DE PAGO	por un valor de $ 27.996.587,00 Se definió un presupuesto para adelantar el objeto previsto estimado en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.996.587),** los cuales se cancelarán mediante un (1) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, conforme a los valores individuales de los bienes suministrados, según facturación y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, ingreso y registro de la División de Bienes, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. El termino para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza
SUPERVISIÓN	INTERNA
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES DIAZ AVILA

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OCASIONAL	LEVE	CONTRATISTA	10%	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	LEVE	CONTRATISTA	10%	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más

CARLOS ANDRES DIAZ AVILA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO